

201 1836

Carga de Argo

29

Primeramente se hace cargo de ochocientas y ochenta y siete heminas y quatro celemines de trigo portantas en que fue alcajate el Sr. Pedro Ortiz de Villate en la cuenta que dio de trigo a la Real Caxa de San Juan de Junio de mil y seiscientos y cinquenta y quatro que se prouaron por la Villa en cinco de diciembre del dicho año

880-7-4

Ochocientas y setenta y siete cargas quatro heminas quatro celemines y un quartillo de trigo que es de las y sumo el libro de la Real Caxa de San Juan de Junio de mil y seiscientos y cinquenta y quatro que se prouaron por la Villa en cinco de diciembre del dicho año

867-4-4

Las Cargas de trigo que se cobran de la Comunidad de la Magdalena por tanto que la ley se proua por agosto de cinquenta y cinco en virtud de la Real Caxa

006-0-0

1794-4-2

2

Carga de Argo



Mayor número de heminas y celemines y un quartillo de trigo
seis y cinquenta y quatro
Cargas quatro heminas dos celemines y un quartillo
de Argo

1794-4-2-1

Datta de trigo

29 1836

Medina

Seis cargas de trigo pagadas a Santos hermanos maestros de niños de salario que la Villa lesa para ayuda de la Real Caxa de San Juan de Junio de cinquenta y cinco y seiscientos y cinquenta y cinco arracon de a carga y media cada año en virtud de acuerdo de la Villa de diez de Julio del dicho año de cinquenta y cinco y libramiento de los Cavallos como se hizo de propios de diez del dicho mes de Agosto de dicho año

003-0-0-0

Valencia

Seis cargas de trigo pagadas a don Francisco de Salas de la Real Caxa de San Juan de Junio de cinquenta y cinco y seiscientos y cinquenta y cinco arracon de a carga y media cada año en virtud de acuerdo de la Villa de diez de Julio del dicho año de cinquenta y cinco y libramiento de los Cavallos como se hizo de propios de diez del dicho mes de Agosto de dicho año

006-0-0-0



SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VDS. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y CINQUENTA Y SEIS.

Guadaalquivir

Unacarga de trigo Pagada a Antonio
Lourenço guardador de los pinares de la villa
de Salas de un año que cumplió fin de
Añero de mil y seiscientos y cincuenta y
cinco en virtud de libramiento de la Villa
de Veinteydos de Junio de 1556 y
librança de los Cavalleros Comisarios de
Propios de Veinte y cinco de los meses de
Carta de pago del dicho año

El día 29

001-0-0-0

de

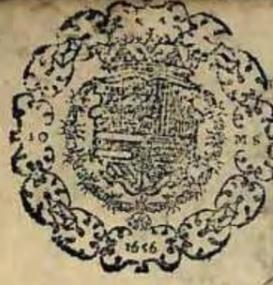
Cinquenta Cargas de trigo Pagada al hospital
general de Simon Ruiz de la villa de San
Nombre a Antonio Fernandez polanco ad-
ministrador de lo que cada año la Villa
da al dicho hospital En virtud de facultad
Real y son de un año que cumplió día de
Nuestra Señora de agosto de mil y seis
cientos y cincuenta y quatro en virtud de
a Cuerdo de la villa de Veinteydos de mayo
de mil y seiscientos y cincuenta y cinco
y librança de los Cavalleros Comisarios de
Propios de veinte de Junio y carta de pago de
dicho año administrador

050-0-0-0

Pancos

Unacarga de trigo Pagada a Miguel de
Domingo Francisco portero de la villa
de Veinteydos de un año de la villa de Salas

051-0-0-0



SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VDS. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y CINQUENTA Y SEIS.

Costa de mocos de llevar y traer los bancos
de donde se lleva a la villa de Salas de un año que
cumplió fin de mayo de cincuenta y
cinco en virtud de Cuerdo de la villa de
Veinteydos de mayo de dicho año y librança de
los Cavalleros Comisarios de Propios
de dicho día y carta de pago de los sus dichos

El día 29

001-0-0-0

adrente fuente
a cillerro

Seiscientos y quatro Alminas de trigo
Pagadas a Francisco Cillerro maestro
arquitecto para pagar treinta ducados
de la adreco que hizo en la casa madre
que está al arco de la Puerta de Arraua
de la calle de la villa de Veinteydos de
Conductos para que biniere el agua a la
fuente de la plaza mayor que con
el Señor Don Diego polanco En virtud de
a Cuerdo de la villa de Veinteydos de
de mil y seiscientos y cincuenta y quatro
y librança del Señor Don Pedro de calcedo
Comisario de Propios de mil y quinientos
Maravedis para que monta de la can-
tidad de librança de dicho año y nueve
de Añero de cincuenta y cinco y
Carta de pago del dicho Francisco Cillerro
treinta y tres cargas de quatro heminas de

007-4-0-0

Comp. de los

Seventy and four reales de los alimentos
de la casa de la Reina Antea de las Cuevas
por los sumidos de los tercios que cum-
plieron desde Junio de mil seiscientos
y cinquenta y quatro. O lo novecientos
y quarenta y ocho reales y treinta y
dos maravedis de la decima de costas
y de otros seraco adho Pedro Villate como
del mayordomo de los propios por cuenta
de lo que ellos deuen alos mayores por
de simony perdo. Puy enuito contra
de hico. La dha Execucion en virtud
de Carta de los señores presidente
y oidores de la real chancery de Valladolid
de que para la paga de los dhos maravedis
deuenido el dho Pedro Villate de
treinta y tres reales carga por cuenta
del dho mayordomo de los propios de Villate
en virtud del dho mandamiento
de pago con pulso Caprimado de acuerdo
de la Villa de Primor de diciembre
de mil seiscientos y cinquenta
y quatro pago de veinte y tres reales
y doscientas cargas de trigo por cuenta de
treinta y quatro y ochocientos y ochocientos
y quarenta y ocho cargas de trigo
que la dha villa deue al dho mayordomo
de los años asta nueua y tres de
agosto de mil seiscientos y cinquenta
y quatro arracon de ciento y diez y seis

Casgar de trigo de Cabano Conforme a
Concierto echo con el dho Don Juan Ruiz
en Nuito y parece por la cuenta del contador
de los dhos novecientos y quarenta y
dos reales fueron las quinientos y
setenta y seis reales de la decima al dho
señor Corregidor de otras de tante de
las costas del dho pleito que todo a pieci
de los dhos treinta y tres reales carga
montaron las dhas doscientas cargas
tres heminas y dos celemines. Con todo
por el mandamiento de pago original
ante alonso Criado escrivano de Num
de Sevilla en trece de noviembre
de cinquenta y quatro testimonio
del dho pleito executio con y r
seuion de la sentencia de remate
de dells que todo monta en
Principal de decima de costas de traslado
de la escritura de concierto que
de Sevilla hizo con el dho Don Juan
Ruiz en Nuito quando se derico el
concurso de acreedores en que con-
tento de dhas en cada año las dhas
cientas y diez y seis cargas de trigo para
ser pagado de los ruidos que fueren
de dhas a pieci de a setenta y dos
reales cada carga ante Joseph de Castro

En cargo de las hembras que se
 mandaron que se diesen Juan de Bando
 Melchior Rodriguez Antonio de Villa
 Doel y Francisco blanco de cenovepollos
 de la venta de la tierra de cenove
 que se compraron en la casa de mil Trece
 Cientos y cincuenta y quatro de que por
 ello se hizo escritura de obligacion
 a pagar adinero a cincuenta reales
 carga por escritura ante el notario de
 ayuntamiento en Catoy de abril
 de mil Trececientos y cincuenta y 005-6-5

Cinco de que se ha de hacer cargo adinero
 de un cuarenta y siete hembras tres celemines y
 dos quartillos de trigo que se da en mil
 de moroeno tomardiez y un cargo de
 veintidós pollos de la venta de la tierra
 que se compraron para el año del dicho
 de cincuenta y quatro de que se hicieron
 obligacion a pagar adinero a cincuenta
 reales carga por escritura ante el notario
 de ayuntamiento en Catoy de abril
 del dicho año de mil y trescientos y cincuenta
 y cinco de que se da el primer año adinero 009-7-3
 de adinero en Catoy de abril
 de que se da el primer año adinero
 de ayuntamiento de la Magdalena de que se
 da el primer año adinero de que se
 da como es notorio por escritura de
 necesidad 006-0-0

En cargo de las hembras que se
 mandaron que se diesen Juan de Bando
 Melchior Rodriguez Antonio de Villa
 Doel y Francisco blanco de cenovepollos
 de la venta de la tierra de cenove
 que se compraron en la casa de mil Trece
 Cientos y cincuenta y quatro de que por
 ello se hizo escritura de obligacion
 a pagar adinero a cincuenta reales
 carga por escritura ante el notario de
 ayuntamiento en Catoy de abril
 de mil Trececientos y cincuenta y 005-6-5

En cargo de las hembras que se
 mandaron que se diesen Juan de Bando
 Melchior Rodriguez Antonio de Villa
 Doel y Francisco blanco de cenovepollos
 de la venta de la tierra de cenove
 que se compraron en la casa de mil Trece
 Cientos y cincuenta y quatro de que por
 ello se hizo escritura de obligacion
 a pagar adinero a cincuenta reales
 carga por escritura ante el notario de
 ayuntamiento en Catoy de abril
 de mil Trececientos y cincuenta y 005-6-5

021-622



SELLO QUINTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y SEIS.

Juan Aguirre Porclapido
Fernandez bezero quatro
cientos mil

10499

Baltazar Gonzalez herador
Mil quatrocientos noventa
nueve mil

10499

que los consillos montanos han de
Mil quatrocientos noventa
tres Maravedis

70493

Seu de matadero
Carneros

Diez y seis mil Maravedis que devien
cobrar de bernando Rodriguez hermo
sino obligado de Alcarmerias de Castilla
de lo que cada año da el servicio de
Matadero y carnicerías y son de un
año a las an su and de un mil y
seiscientos y cinquenta cinco

160

Seu de matadero
Carneros

Veinte mil Maravedis que devien cobrar
de Althorroudi al caualar de la
Ciudad de Salamanca de los trescientos
de todo el año de mil y seiscientos y
Cinquenta y quatro de otra tanta cantidad
que devien tener de renta de las
de Alcaualar por privilegio en
Sacaueca

200

430493



SELLO QUINTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y SEIS.

Monta Mayo queba E
cho altho pedicatis de
Oillate seiscientos y veinte
y nueve mil seiscientos
setenta y un maravedis
Paralo Cayrole de diez
ladata siguiente

Cargo

7290671

Datta de dinero

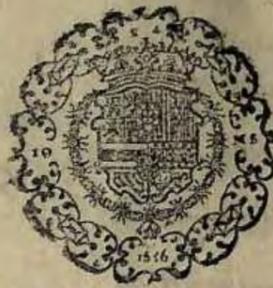
Seu de matadero
Carneros

Primamente de apodada quatrocientas
y cinquenta y seis mil quatrocientos y
nueve maravedis por tanto que el dho
pedicatis de Oillate al campo en dinero
aloro de propios en la ultima cuenta
que dio a las an Juan de Junio de mil
y seiscientos y cinquenta y quatro
que se devian pagar por la villa en mes de
Diciembre de dicho año

4560400

Seu de matadero
Carneros

Nueve reales pagados a Gabriel de
Alvarado cantero de Madrid que hizo
el inventario de la puente de San Miguel
en virtud de cédula de su Magestad
de diez de octubre de mil y seiscientos
y cinquenta y quatro y libranza



SELLO QUINTO, DIEZMARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y SEIS.

Comandante de la Reyna

Ciento y quarenta y dos reales pagados
al Conuento de san andres de castilla
de su nombre al Padre Gaidomgo
de prada de los Reales de medio año
que cumplio dia de pasqua de nauidad
del dho año de cinquenta y quatro
de los nueuemil Treientos y setenta
y Sei reales de renta que cada
año a haulla paga de censo que tomo
para la honra de la Reyna nuestra
Señora en virtud de carta de su Mag^d
y acuerdo de la villa de diez y seis de
enero del dho año de cinquenta y
cinco y libranca de los cavalleros Co
munes de propios de cinco de febrero
del dho año de cinquenta y cinco
y carta de pago del dho dho de mayo de quatro
y quatro mil Novecientos y cinquenta
y dos maravedis pagados a su andel
de cinco procurador de su num^d de esta
villa los quatro mil maravedis de
su salario de cada procurador de la villa
de pobres de un año asta veinte de
mayo de dho año de diez y
cinquenta y cinco y los noucientos

40333

Comandante de la Reyna

40333



SELLO QUINTO, DIEZMARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y SEIS.

Cinquenta y dos maravedis de papel
sellado que puso el M^r de los Reales
en virtud de acuerdo de la villa de
veinte de abril de dho año de cinquenta
y cinco y carta de pago del dho Juan del
Lincon

40952

Comandante de la Reyna

Ciento y veinte reales pagados a Ant^o
de pardo de su que vino a castilla
ala cobranza del Departamento de la
Puente de mayorga de sus salarios de
stadaz buelta en virtud de acuerdo de
la villa de trece de mayo del dho año de
mil y seiscientos y cinquenta y cinco
y libranca de los Cavalleros comunes
de propios de cuatro de mayo del dho año
de cinco de febrero del dho año de quatro
y quatro mil Novecientos y cinquenta
y dos maravedis pagados al dho
Ant^o de pardo de su que vino a cobranza
de la Puente de mayorga de sus salarios
de su Departamento en que entraron
los señores de los papules que sacaron
de la Puente de mayorga en la villa de
Valladolid y se pagaron de los
de diez y seis de mayo del dho año de
cinquenta y cinco y los noucientos

40080

20302

12000

Sevental reales pagados a Juan
Camuelo maestro arquitecto de Madrid
quien hizo el plano de la puerta ad
Uaman a Camuelo con el chopal arro
ya de la calle de Avila en virtud de
la Cedula de Sevilla de nueve de
Noviembre de ochenta y cinco
y cinco con libranza del señor Don
Alonso de Sotomayor Comisario de
Indias y carta de pago del dicho Juan
Camuelo que aun que el libramiento
es de ochenta reales se abultó en los
doscientos

Quatrocientos reales pagados a
Diego de Alvarado cantero de
Lora de los rios que hizo en las quatro
fuentes que son de Avila a S. D.
Susana en quenta de la plaza
Mayor de Avila que se abultó a la
Calle de Paele en virtud de cedula
de la Real Audiencia de Sevilla de
el año de ochenta y cinco y libranza
del señor Don Alonso de Sotomayor
Comisario de Indias y carta de pago
del dicho Diego de Alvarado
de los señores Don mandado de don
Juan de Guzman Comisario de Indias de
Quetzacoatl de el año de ochenta y cinco
y cinco con libranza del señor Don
Alonso de Sotomayor Comisario de
Indias y carta de pago del dicho
Diego de Alvarado

2033 de portero

1306

150980

Diego de Alvarado cantero de
Lora de los rios que hizo en las quatro
fuentes que son de Avila a S. D.
Susana en quenta de la plaza
Mayor de Avila que se abultó a la
Calle de Paele en virtud de cedula
de la Real Audiencia de Sevilla de
el año de ochenta y cinco y libranza
del señor Don Alonso de Sotomayor
Comisario de Indias y carta de pago
del dicho Diego de Alvarado
de los señores Don mandado de don
Juan de Guzman Comisario de Indias de
Quetzacoatl de el año de ochenta y cinco
y cinco con libranza del señor Don
Alonso de Sotomayor Comisario de
Indias y carta de pago del dicho
Diego de Alvarado

de los señores

quien hizo el plano de la puerta ad
Uaman a Camuelo con el chopal arro
ya de la calle de Avila en virtud de
la Cedula de Sevilla de nueve de
Noviembre de ochenta y cinco
y cinco con libranza del señor Don
Alonso de Sotomayor Comisario de
Indias y carta de pago del dicho Juan
Camuelo que aun que el libramiento
es de ochenta reales se abultó en los
doscientos

0340

40500

Memoria de las cosas de la villa de
Carranque de don Joseph Ramos

quinientos reales pagados al Señor
Antoniodelaguila Regidor de la Villa
de libro a quenta de salarios en
Valladolid alade fencia y seguimto
de pleito que esta villa trata en
Larreal audiencia con la Villa de lasca
y sus vecinos sobre el monte de los
Consta de acuerdo de quince de Junio
del dicho año de cinquenta y cinco
y carta de pago al dicho Ant^o delaguila

Ducientos y setenta y nueve reales
y medio que el dicho hospicio de villa de
gasto en la colacion que se dio a los caua
llos Regidores en el balcon de la plaza
donde asistio en forma a las corridas
de los toros de las corridas de
la Santa Cruz y nuestra Señora
de las angustias a los ay y baquillos
y otros gastos que fueron necesarios
para el dicho de la plaza de dicho año para
de cinquenta y cinco en virtud de los
a Cuidado de la villa de quince y siete
y dos de mayo del dicho año con
intervencion de los señores Arzobispo
Beltran y don Sebastian de Neyra
Comisarios

De la villa de
de la villa de
Antoniodelaguila

Clasificación
de los libros

170

090503

260503

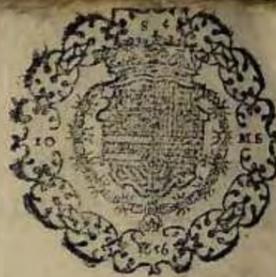
Quatro mil ochocientos y treinta y tres
reales pagados al Convento de
San Juan de los Rios en un mes de
Junio de dicho año por el dicho
Pai Juandedroia prior de los Rios de
Acenso que el dicho abad cantadas la villa
paga y seto para los gastos de las
Comunidades de Reyna nuestra Señora
y son de medio año que cumplidra
de san Juan de Junio del dicho año de cin
quenta y cinco en virtud de acuerdo de
la villa de trece de Julio del dicho año
de libranza de los cauales de los propios
de propios y carta de pago de los propios
de sesenta y tres reales y veinte y dos
maravedis de la villa de Villate Compro para el dicho
de la casa de Cajun y para las
Donde la villa asiste en un mes en
virtud de libranza una de treinta y
cuatro reales y medio de dicho don
Pedro de Salazar de dicho de diez
de cinquenta y cuatro y la otra de
veinte y nueve reales y seis maravedis de
Señor don Juan de la Peña Comisario de
los propios de trece de dicho de cinquenta
y cinco

Carrion

Recibo de
padre

30833

20164



SELLO QVARTO, DIEZ MARAUE-
DIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y CINQUENTA Y SEIS.

Inscia de Matadero adrezodela
Puertagotiormpar enuirtud de A
Cuendo de la uilla de epim de diez y cinco
y quatro y libramadulreñor don Diego
Polanco Comisario de las de veinte de
Mayo de diez y cinco y cartadepago
de los Juan guardado

50640

Remedio de
Castro

Dos mil maravedis Pagados a Manuel
Gonzalez de castillo de los reinos de A
Ceniso que la uilla paga sobre el matadero
Cabaño y donde un año que cumplió el
día de San Julio Junio de dicho año de diez y cinco
y cinco en uirtud de acuerdo de la uilla
de diez y cinco de dicho año y Li
Branca de los Cavalleros Comisarios de
Cartadepago del dicho de castillo

20-

alcaldes del pan
engratado

Diez mil maravedis Pagados a
de castillo al quacil de alcaualar de la
Cauata e Espana grande de diez y cinco que la
Vella unde de diez y cinco de año paga
Por concierto donde un año que cumplió
el día de San Pedro de agosto de mil
y quinientos y quatro en de acuerdo
de la uilla de veinte y cinco de mayo
de diez y cinco y libe de los cavalleros
Comisarios propios y cartadepago de castillo

100-

170610



SELLO QVARTO, DIEZ MARAUE-
DIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y CINQUENTA Y SEIS.

La portero

quatro mil y quinientos maravedis
Pagados a Miguel de Diego portero
del ayuntamiento de castillo de
los nuevecientos maravedis que la
Villalera cada año y donde un año
que cumplió el día de San Juan de Junio
de dicho de diez y cinco y cinco en uirtud de
Cinco en uirtud de la uilla

40500

Idem

Los cavalleros Comisarios de reinos
de diez y cinco de dicho año y
Cartadepago de los Miguel Rodriguez
quatro mil y quinientos maravedis
Pagados a Domingo Francisco portero
del ayuntamiento de castillo de
donde un año que cumplió el día
de abril de diez y cinco y cinco en uirtud
de los nuevecientos maravedis de
la uilla de cada año en uirtud de
Libramad de los Cavalleros comisarios
propios y cartadepago de los
Domingo Francisco

40500

Remedio de
gratado de los

Diez mil y veinte maravedis Pagados
a don Antonio Muñoz de grado
de la uilla de abogado de la
de la ciudad de Valladolid
Los nuevecientos maravedis de salario
de abogado de la uilla de año medio

Cinco Reales **A** veinte maravedis de los
 Plagos de los Reales una mano de
 de ocho comun para las tablas de papel
 Conguladas para el Pleito del
 Monte con las cañerías y Inmueve de
 Sumo de quinientos y cinco **0190**

idem
 Dos Reales de los Reales de la Real
 Los poderes que dio Lavilla al Señor
 ante mi de la quilla por el Pleito del
 Monte y del Señor D. Juan de la Peña **0068**

idem
 Veinte y quatro Reales Pagados en
 de quinones de castilla en casa de el
 Señor de castilla las peticiones para las
 plantios en virtud de libranza del Señor
 Don Sebastian de neyra de los Reales de
 de Mill y seiscientos y cinco y en una
 y cinco y carta de pago del mismo **0816**

idem
 ocho Reales pagados a Domingo de cordero
 de sacaunos Pasos tocantes a las cunas
 gotas en virtud de libranza de los se
 ñores Don Pedro de balquiza y don
 Sebastian de neyra en virtud de Sumo
 de cinco y cinco y carta de pago del mismo **0272**

idem
 Cincuenta Reales pagados a Pedro
 Lorenzo escrivano de la Real de las no ti
 ficaciones que hizo en la Real en el pleito
 de la Real y nestoso en virtud de libranza
 del Señor Don Sebastian de neyra de
 treinta y cinco y cinco y cinco y cinco
 y carta de pago del mismo **10700**

Carta de castilla y goth
en el pleito de plantios

De los de la Real

Diez y cinco Reales de los Reales de A
 de los Reales para las tablas de papel
 para las tablas de papel de las
 Villas de Arrianda con todo de papel
 de el Sr. Joseph de Rames **0544**

idem
 Unos de areal para las tablas de poder
 de el Sr. Juan de Rames y de las Villas
 de Arrianda **0034**

idem
 Dos Reales de los Reales de Arrianda de Arrianda
 de los de Arrianda de los de Arrianda
 de los de Arrianda de los de Arrianda **0074**

idem
 Dos Reales de las tablas de los de Arrianda
 de las tablas de los de Arrianda de los de Arrianda
 de las tablas de los de Arrianda de los de Arrianda **0068**

idem
 de Arrianda de los de Arrianda de los de Arrianda
 de Arrianda de los de Arrianda de los de Arrianda
 de Arrianda de los de Arrianda de los de Arrianda **0500**

idem
 Dos mil Maravedis de quatro manos de
 papel sellado de Arrianda de Arrianda
 de Arrianda de los de Arrianda de los de Arrianda
 de Arrianda de los de Arrianda de los de Arrianda
 de Arrianda de los de Arrianda de los de Arrianda **20**

idem
 Diez Reales Pagados a los de Arrianda de
 de Arrianda de los de Arrianda de los de Arrianda
 de Arrianda de los de Arrianda de los de Arrianda
 de Arrianda de los de Arrianda de los de Arrianda **0233**

idem
 quatro mil ciento y setenta y cinco y cinco y cinco
 a Sebastian de neyra de Arrianda de Arrianda **0233**

Carta de Arrianda
de los de Arrianda

Carta de Arrianda

En Vista de los Reales Decretos de
Simon Ruiz Ermita de la que se acuerda
el Sr. D. Juan de Salamanca de diez y siete
de mil y seiscientos y cincuenta
y dos Comotambindio por data de
tan cantidad Año de quinientos e
y tres por la misma razon de ordenando
otro de la villa de Complera lo que se
Mandare

200-

Exemplar

Veinte y seis Reales Pagados a Juan
de Arenas Cerro de los Libreros
quatro de diez y blanca que se pagado
en el oratorio de la casa de ayuntamiento
en las misas que alli se dicen de
Primer de Sullis de mil y seiscientos
y cinquenta y quatro asta fin de Junio
de quinientos y cinco con diez y siete de Juan

2284

de Arenas

En vista de la data que da el
Sr. D. Pedro Ortiz de Villate
Inglaterra Ciento y quatro
Mil ochocientos y cincuenta
y ocho maravedis que ha
y adas de las Setecientas
y veinte y nueve mil seiscientos
y setenta y un reales
que monta el cargo que se
ha echo alcama el Sr.
Pedro Villate a los D.ros

Datta

191040333

Carga

7290671

200334

Propios en trescientos setenta
y cinco mil ciento y setenta y
siete maravedis como sigue
de las Partidas de esta cuenta

3750167

Lo qual se cauazara de las rentas salidas
de los que se impiegan de las cascades de
las rentas de la Villa para que las sea en su
punto de mientto de orden lo que fue escrito
y lo firmaron = el Sr. D. Pedro Ortiz de Villate

Don Pedro Ortiz de Villate
Don Juan de Salamanca
Don Pedro Ortiz de Villate

Don Juan de Salamanca
Don Pedro Ortiz de Villate
Don Pedro Ortiz de Villate

En vista de la data que da el Sr. D. Pedro Ortiz de Villate
Inglaterra Ciento y quatro Mil ochocientos y cincuenta
y ocho maravedis que ha y adas de las Setecientas
y veinte y nueve mil seiscientos y setenta y un reales
que monta el cargo que se ha echo alcama el Sr.
Pedro Villate a los D.ros

